



SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PRODUCCIÓN DE ANIMALES CINEGÉTICOS

Código: AGA459_2 NIVEL: 2

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

UNIDAD DE COMPETENCIA "UC1478_2: Realizar operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos"

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene CARÁCTER RESERVADO, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional de la "UC1478_2: Realizar operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	
	Firma:
NIF:	

UC1478_2 Hoja 1 de 9



INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

- 1. No sé hacerlo.
- 2. Lo puedo hacer con ayuda.
- 3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
- 4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Trasladar los lagomorfos cinegéticos entre las distintas	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
dependencias de la granja y/o destinados a la expedición, para situarlos en el lugar y las condiciones requeridos en cada caso, según instrucciones del responsable superior y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.	1	2	3	4	
1.1: Marcar los lagomorfos cinegéticos (crotales, microchips, entre otros), de forma individual, facilitando su identificación y seguimiento.					
1.2: Trasladar los lagomorfos cinegéticos de renovación a las instalaciones de cuarentena en su caso, antes de integrarse en la granja según protocolos.					
1.3: Capturar los lagomorfos cinegéticos destinados a expedición, evitando daños para los mismos al personal que los maneja, separándolos en lotes en función de edad y el sexo, siguiendo las instrucciones recibidas.					
1.4: Trasladar los lagomorfos cinegéticos a jaulas para transporte o parques de aclimatación, si proceden del campo, atendiendo en general, a criterios de sexo, disponibilidad de espacio y edad.					
1.5: Trasladar los lotes a los parques de crecimiento y de adaptación al medio, de forma que los animales sufran el mínimo estrés y siguiendo las instrucciones técnicas.					
1.6: Mantener en estado de uso los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en las operaciones de recepción, distribución, expedición seguimiento y transporte de lagomorfos cinegéticos, conforme a					

UC1478_2 Hoja 2 de 9



1: Trasladar los lagomorfos cinegéticos entre las distintas			ORES	
dependencias de la granja y/o destinados a la expedición, para situarlos en el lugar y las condiciones requeridos en cada caso, según instrucciones del responsable superior y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.	1	2	3	4
sus especificaciones técnicas.				
1.7 Registrar las operaciones vinculadas al traslado de lagomorfos cinegéticos en el formato y soporte establecidos, según instrucciones recibidas del responsable superior.				
	11.15	10.40	0050	

2: Administrar alimentos, agua, minerales, vitaminas, entre otros, a los lagomorfos cinegéticos, para su desarrollo y de sus producciones,	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
preparando, en su caso, raciones en función de la especie, edad, sexo y estado productivo, siguiendo el programa alimenticio e instrucciones técnicas, y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.	1	2	3	4	
2.1: Preparar los diferentes productos a utilizar en la alimentación de conejos y liebres, según su edad o estado productivo; empleando el equipamiento adecuado y siguiendo instrucciones recibidas.					
2.2: Adaptar, progresivamente, los lagomorfos cinegéticos procedentes del campo, a la nueva alimentación (pienso); evitando cólicos u otros problemas digestivos, siguiendo protocolos.					
2.3: Distribuir los alimentos, el agua, los productos en verde (alfalfa, entre otros) y los correctores minerales y vitamínicos, de forma que todos los lagomorfos cinegéticos tengan acceso a los mismos, mediante la utilización de comederos expendedores y bebederos indicados para cada edad.					
2.4: Controlar el consumo de alimentos, retirando los alimentos rechazados para evitar pudriciones o enfermedades; ajustando consumos y costes, de modo que los animales dispongan siempre de alimento en condiciones higiénico-sanitarias.					
2.5: Mantener en estado de uso los medios, equipos, y herramientas utilizados en las operaciones de suministro de alimentos a lagomorfos cinegéticos, conforme a sus especificaciones técnicas.					

UC1478_2 Hoja 3 de 9



lagomorfos cinegéticos, para su desarrollo y de sus producciones,	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN					
preparando, en su caso, raciones en función de la especie, edad, sexo y estado productivo, siguiendo el programa alimenticio e instrucciones técnicas, y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.	1	2	3	4		
2.6 Registrar las operaciones de suministro de alimentos, agua, minerales, vitaminas y, en su caso, de elaboración de raciones, en el formato y soporte establecidos, según instrucciones recibidas del responsable superior.						

3: Controlar las operaciones de reproducción y cría de lagomorfos cinagéticos en función de su especie, edad y sevo para incrementar la			ORES	
cinegéticos en función de su especie, edad y sexo, para incrementar la productividad de la explotación, según protocolos establecidos, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, y de bienestar animal.	1	2	3	4
3.1: Preparar el material y equipo necesarios para la realización de tratamientos hormonales previos a la inseminación, siguiendo instrucciones recibidas.				
3.2: Monitorizar la reproducción de las hembras, detectando la gestación y fallos reproductivos tales como pseudogestaciones y abortos, alimentando y prestando cuidados a las gestantes de manera específica y realizando el seguimiento de la paridera interfiriendo lo menos posible para no afectar a la relación materno-filial y evitar problemas de abandonos.				
3.3: Sustituir las hembras reproductoras de la explotación, atendiendo a criterios de calidad genética, edad, disminución de productividad y/o salud.				
3.4: Destetar y separar a las crías de sus madres, cuando alcanzan el peso y edad establecidos; siguiendo los protocolos de la explotación.				
3.5: Alojar a los machos reproductores en compartimentos individuales de forma, tamaño y ambiente adaptados y separados de las hembras; facilitando que la monta natural se dé en la forma, momento y frecuencia requeridos.				
3.6: Recoger el semen, elaborando las dosis seminales con las condiciones de higiene requeridas.				

UC1478_2 Hoja 4 de 9



3: Controlar las operaciones de reproducción y cría de lagomorfos	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
cinegéticos en función de su especie, edad y sexo, para incrementar la productividad de la explotación, según protocolos establecidos, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, y de bienestar animal.	1	2	3	4	
3.7: Efectúar las operaciones de monta natural o inseminación artificial, según protocolos establecidos, siguiendo instrucciones del responsable superior.					
3.8: Distribuir los animales jóvenes en lotes en función de su tamaño y sexo, según las indicaciones del técnico especialista.					
3.9: Mantener los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en las operaciones de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos, conforme a sus especificaciones técnicas.					
3.10 Registrar las operaciones de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos en el formato y soporte establecidos, según instrucciones recibidas del responsable superior.					

UC1478_2 Hoja 5 de 9



4: Enriquecer el medio con los elementos requeridos para que los	INDICADORE AUTOEVALUA			-
lagomorfos cinegéticos vivan en un hábitat parecido a su hábitat natural, conforme al protocolo establecido, instrucciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal.	1	2	3	4
4.1: Mantener el estado de los parques de adaptación con los requerimientos de alimento, refugio y espacio lo más similares posible al medio ambiente natural.				
4.2: Instalar los elementos como refugios, sombras, estructuras cortavientos y otros que permitan a los lagomorfos cinegéticos defenderse de las condiciones climáticas y disminuir su estrés, en los lugares establecidos por el personal técnico responsable, manteniéndolos en estado de uso y controlando el medio ambiente en general para lograr el bienestar de los animales.				
4.3: Instalar las siembras, plantaciones o puntos de agua en los lugares determinados por el personal técnico responsable, según protocolos establecidos.				
4.4: Instalar las redes de aislamiento, los dispositivos generales de la granja, o los específicos de cada jaula o parque, los elementos de protección contra el acceso de depredadores y otros animales; manteniéndolos en estado de uso para evitar la entrada de otros animales que puedan causar alteraciones en la explotación (muerte o mutilación de los lagomorfos cinegéticos, contagio de enfermedades, consumo de alimento, entre otros).				
4.5: Adecuar los cercados de cría, de modo que cumplan su función; disponiendo de zonas abiertas, zonas con refugios y madrigueras artificiales.				
4.6: Controlar la densidad de lagomorfos cinegéticos, así como el número y distribución de comederos y bebederos, y del resto de instalaciones (particularmente las condiciones de luz, temperatura, ventilación y humedad adecuadas para cada fase, en su caso), para que satisfagan los requerimientos de los animales según su especie, sexo, edad o tamaño, y estado productivo, siguiendo instrucciones técnicas.				
4.7: Mantener los medios, herramientas y equipos, máquinas y utilizados en las operaciones destinadas a enriquecer y aislar el medio de lagomorfos cinegéticos, en estado de uso, según especificaciones técnicas.				

UC1478_2 Hoja 6 de 9



5: Colaborar con el veterinario en la aplicación del programa sanitario, para mantener el estado de salud de los lagomorfos cinegéticos,		INDICADORES D AUTOEVALUACIÓ			
incidiendo en las medidas preventivas (vacunas, aislamientos, entre otros), según protocolos establecidos, y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental, sanidad y bienestar animal.	1	2	3	4	
5.1: Almacenar los medicamentos y complementos nutricionales; en las condiciones requeridas, según la normativa aplicable.					
5.2: Preparar el material y equipo requeridos para la aplicación de tratamientos sanitarios, siguiendo instrucciones técnicas.					
5.3: Administrar los tratamientos colectivos, preventivos o curativos (pesado del producto, disolución de la mezcla, vertido y homogenización, entre otros) en colaboración con el personal responsable, siguiendo el programa sanitario y las instrucciones del responsable superior.					
5.4: Aislar los lagomorfos cinegéticos enfermos, para su tratamiento o eliminación, sin causar sufrimientos al animal; evitando la propagación de infecciones.					
5.5: Aislar los lagomorfos cinegéticos con lesiones cutáneas como pequeñas heridas, abscesos, objetos clavados, gusaneras, entre otros, para resolver el problema tratándolos en colaboración con el veterinario.					
5.6: Desinfectar los diferentes recintos, manteniéndolos aislados, para evitar la entrada de insectos y garrapatas potenciales transmisores de enfermedades.					
5.7: Tomar las muestras orgánicas (heces, pelos, raspado cutáneo, entre otras) según protocolos; siguiendo las instrucciones técnicas del personal responsable.					
5.8: Revisar el funcionamiento e higiene de los comederos y bebederos, verificando que disponen de agua suficiente y se encuentran en buenas condiciones higiénico-sanitarias.					
5.9: Mantener los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en operaciones sanitarias de lagomorfos cinegéticos, en condiciones de uso, según especificaciones técnicas.					
5.10 Registrar las operaciones vinculadas a la aplicación del programa sanitario a lagomorfos cinegéticos, en el formato y soporte establecidos,					

UC1478_2 Hoja 7 de 9



5: Colaborar con el veterinario en la aplicación del programa sanitario, para mantener el estado de salud de los lagomorfos cinegéticos,			ORES	
incidiendo en las medidas preventivas (vacunas, aislamientos, entre otros), según protocolos establecidos, y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental, sanidad y bienestar animal.	1	2	3	4
según instrucciones recibidas del responsable superior.				
5.11 Comprobar el estado higiénico-sanitario de las instalaciones de lagomorfos cinegéticos, verificando que su limpieza se ejecuta con la periodicidad establecida, según instrucciones del superior responsable y cumpliendo la normativa aplicable.				

6: Detectar lagomorfos cinegéticos con anomalías físicas o de conducta para mantener el estado general de salud de la población,	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
adoptando medidas correctoras como aislamiento, tratamientos, sacrificios y retirada de cadáveres, siguiendo protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, bienestar animal y eliminación de residuos biológicos.	1	2	3	4	
6.1: Detectar las posibles anomalías de alimentación (exclusión, luchas, malnutrición, entre otros), reproducción, conducta (acoso, agresión, animales acosados, se muerde a sí mismo o se rasca frecuentemente), morfológicas (aspecto demacrado o desaliñado en el pelaje) y signos de enfermedad, para garantizar la alimentación, reproducción, salud y normal comportamiento de los lagomorfos cinegéticos, comunicándolo, en su caso, al técnico superior.					
6.2: Sacrificar, en su caso, los lagomorfos cinegéticos enfermos; siguiendo protocolos y cumpliendo la normativa aplicable específica.					
6.3: Retirar los lagomorfos cinegéticos muertos, según protocolo establecido; notificándolo al técnico responsable, por si requiere necropsia o toma de alguna muestra orgánica para su envío a laboratorio, procediendo a su destrucción o congelación para su posterior recogida por empresa especializada.					
6.4: Identificar los lagomorfos cinegéticos con características fenotípicas no propias de la especie, comunicándolo a los técnicos superiores para tomar las medidas pertinentes.					
	\Box				

UC1478_2 Hoja 8 de 9



6: Detectar lagomorfos cinegéticos con anomalías físicas o de conducta para mantener el estado general de salud de la población,		ICAD(OEVA		
adoptando medidas correctoras como aislamiento, tratamientos, sacrificios y retirada de cadáveres, siguiendo protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, bienestar animal y eliminación de residuos biológicos.	1	2	3	4
6.5: Mantener los medios, herramientas y equipos utilizados en operaciones de detección de lagomorfos cinegéticos con anomalías físicas o comportamentales, en estado de uso, según instrucciones técnicas.				

UC1478_2 Hoja 9 de 9